

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por la Comisión de Padres de 4to. año del Colegio Nacional José Martí sólicitando apoyo económico para la realización de una Peña Folklórica a efectos de recaudar fondos para el viaje de egresados de fin de // curso

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00) a nombre de la Sra. Elena T. CORAZZIN L.C. N° 0.798.574 de la Comisión de Padres de Alumnos de 4to. año 2da. sección del Colegio Nacional José Martí, como apoyo económico para realizar una Peña Folklórica a efecto de recaudar fondos para el viaje de egresados de fin de curso.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 196 /88.-

USHUAIA, 22 AGO 1988

O.P. elpidio